

CIRCULAR INFORMATIVA FISCAL N° 84

Abril/2017/5F

I.- Declaraciones Fiscales (Mensuales y Trimestrales)

El **próximo día 20 abril**, finaliza el plazo de presentación de las siguientes declaraciones:

- **IRPF (Pagos fraccionados y Retenciones):** Modelos 111, 115, 123, 130, 131 y 216
- **IVA (Autoliquidaciones e Informativas):** Modelos 303, 308, 309, 340 y 349
- **Impuesto Sociedades (Pago fraccionado):** Modelo 202
- **Aduanas:** Modelo 553 e Intrastat (en este último caso **el plazo finaliza el día 12**)

II.- Libros Registro de Ingresos y Gastos (Empresarios)

Les recordamos, a los empresarios que tributen bajo la **modalidad de Estimación Directa Simplificada**, que en estas fechas tendrán que estar confeccionados debidamente los Libros Registro de Ingresos y Gastos. Dicha confección tiene por objeto realizar el pago fraccionado del IRPF (Modelo 130), así como la liquidación trimestral del IVA (Modelo 303), ambas del Primer Trimestre del presente ejercicio.

NOTA MUY IMPORTANTE: Debido a la existencia de las próximas **fechas festivas (Semana Santa)**, es necesario que estos Libros Registros, así como los datos de las autoliquidaciones, pagos fraccionados y retenciones, comentadas en el punto anterior, estuvieran en nuestro poder como **plazo máximo entre los días 10 y 12**, con objeto de tener tiempo para revisarlos, así como para analizar debidamente los resultados trimestrales y comentarlos posteriormente con Vd.